

ACTA No. 008-2019. Administración 2019-2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, REALIZADA EL MARTES 02 DE JULIO DEL 2019.

En la ciudad de Guaranda, a los dos días del mes de julio del dos mil diecinueve, siendo las diez horas, en el Salón de la ciudad, previa convocatoria dispuesta por el Sr. Luis Medardo Chimbolema, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, se reúne el Concejo Municipal con la presencia de los señores/as Concejales/as: Msc. Juan Manuel Galarza, Vicealcalde, Sr. Julio César Ayme Sinchigalo, Sr. Cap. ® César Alfonso Camacho Bazantes, Ab. William Renso Chela Agualongo; Sr. Pedro David Coles Patín, Dr. Luis Geovanny Pazmiño Ortiz; y, Lcda. Magdalena Rosalía Pilco Rea, actuando como secretario el Ab. César Vinicio Monar Pérez; a fin de llevar a cabo la presente sesión ordinaria del concejo municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

SEÑOR ALCALDE: Buenos días señor Procurador Síndico, señor Secretario, a los señores que hacen los medios de comunicación y a la ciudadanía en general, un saludo muy cordial en esta mañana y al mismo tiempo damos la más cordial bienvenida a todos y cada uno de los presentes; damos inicio a la sesión ordinaria de este día Señor Secretario tenga la bondad de proceder con la lectura de la convocatoria.

SECRETARIO DE CONCEJO, AB. CÉSAR MONAR PÉREZ: procede.

Guaranda, 29 de junio del 2019.

CONVOCATORIA

Por disposición del Sr. Luis Medardo Chimbolema, Alcalde del Cantón Guaranda y al amparo de lo que dispone el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a ustedes a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, misma que se llevará a efecto el día martes 02 de julio del 2019, a las 10:00, en el Salón de la Ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MARTES 25 DE JUNIO DEL 2019.

2.-ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN A EFECTO ESTABLECER LA REMUNERACIÓN MENSUAL QUE PERCIBIRÁ EL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA.

Atentamente,

Ab. César Monar Pérez

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

SEÑOR ALCALDE: muchas gracias señor secretario, después de haber conocido la convocatoria por favor proceda con la constatación del quórum correspondiente.

SECRETARIO DE CONCEJO, AB. CÉSAR MONAR PÉREZ: procede.

CONCEJAL, SR. JULIO CÉSAR AYME SINCHIGALO: presente.

CONCEJAL, SR. CAP. ® CÉSAR ALFONSO CAMACHO BAZANTES: presente.

CONCEJAL, AB. WILLIAM RENSO CHELA AGUALONGO: presente.

CONCEJAL, SR. PEDRO DAVID COLES PATÍN: presente.

CONCEJAL, MSC. JUAN MANUEL GALARZA SCHOENFELD: presente señor secretario.

CONCEJAL, DR. LUIS GEOVANNY PAZMIÑO ORTIZ: señor Alcalde, pueblo de Guaranda presente.

CONCEJALA, LCDA. MAGDALENA ROSALÍA PILCO REA: presente.

SECRETARIO DE CONCEJO, AB. CÉSAR MONAR PÉREZ: señor Alcalde existe el quórum reglamentario para continuar con la sesión.

SEÑOR ALCALDE: gracias señor secretario, al existir el quórum reglamentario, por favor proceda con el primer punto del orden del día.

SECRETARIO DE CONCEJO, AB. CÉSAR MONAR PÉREZ: procede.

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MARTES 25 DE JUNIO DEL 2019.

SECRETARIO DE CONCEJO, AB. CÉSAR MONAR PÉREZ: procede.

SEÑOR ALCALDE: alguna observación que tengan al acta anterior señores concejales....., ustedes tienen la palabra; de no existir observaciones al acta anterior por favor señor secretario proceda a tomar la respectiva votación.

SECRETARIO DE CONCEJO, AB. CÉSAR MONAR PÉREZ: procede.

CONCEJAL, SR. JULIO CÉSAR AYME SINCHIGALO: buenos días estimados concejales, Sra. Concejala, estimado Alcalde, señor Procurador Síndico (e) Señor Secretario, pues he revisado el acta de la sesión anterior en donde constan todos los puntos que hemos evacuado en la sesión; sin haber ninguna observación mi voto es a favor de la aprobación del acta anterior.

CONCEJAL, SR. CAP. ® CÉSAR ALFONSO CAMACHO BAZANTES: a favor.

CONCEJAL, AB. WILLIAM RENSO CHELA AGUALONGO: señor alcalde, señor secretario salvo mi voto por cuanto en la sesión anterior yo no participé, gracias.

CONCEJAL, SR. PEDRO DAVID COLES PATÍN: señor alcalde, señores concejales, señora concejala, pueblo de Guaranda, saludando y diciendo buenos días aprobada el acta anterior.

CONCEJAL, MSC. JUAN MANUEL GALARZA SCHOENFELD: a favor señor secretario.

CONCEJAL, DR. LUIS GEOVANNY PAZMIÑO ORTIZ: a favor de la aprobación.

CONCEJALA, LCDA. MAGDALENA ROSALÍA PILCO REA: a favor de la aprobación.

SEÑOR ALCALDE: a favor.

SECRETARIO DE CONCEJO, AB. CÉSAR MONAR PÉREZ: Señor alcalde y señores concejales con siete votos a favor y sin ninguna observación ni modificación se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 25 de junio del 2019.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, CON SIETE VOTOS A FAVOR, RESUELVE: APROBAR SIN NINGUNA OBSERVACIÓN NI MODIFICACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL MARTES 25 DE JUNIO DEL 2019.

SEÑOR ALCALDE: gracias señor secretario, proceda con el siguiente punto de la convocatoria.

SECRETARIO DE CONCEJO, AB. CÉSAR MONAR PÉREZ: procede.

2.-ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN A EFECTO ESTABLECER LA REMUNERACIÓN MENSUAL QUE PERCIBIRÁ EL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA.

SEÑOR ALCALDE: señor concejal Alfonso Camacho, tiene la palabra.

CONCEJAL, CAP. ® ALFONSO CAMACHO BAZANTES: señor alcalde, compañera concejala, compañeros concejales, quiero hacer las siguientes argumentaciones al punto de orden, en primer lugar nosotros fuimos electos por el pueblo con la finalidad

de legislar y fiscalizar a favor del cantón Guaranda, no para actuar fuera de la ley si existen acuerdos ministeriales que disponen una cosa, pronunciamientos del órgano de control del Estado como la Contraloría que ya nos está advirtiendo de la ilegalidad de los sueldos que se han estado percibiendo, mal podríamos nosotros hacer caso omiso a estos planteamientos, no debemos bajar el sueldo por quedar bien con uno u otro sector sino porque así lo determina la ley, el acuerdo ministerial 060 del 2015 y debemos dar cumplimiento al mismo y así lo dispone el Art. 58 del COOTAD en la parte que dice atribuciones de los concejales o concejalas; los concejales y concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a los mandantes; así también de acuerdo al Art. 225 de la Constitución el que señala que el sector público comprende las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado, en el Art. 229 de nuestra Carta Magna y en el Art. 4 de la LOSEP, se establecen que serán servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen o presten servicios o ejerzan un cargo en el sector público, en tal razón el alcalde y los concejales somos servidores públicos y estamos en la obligatoriedad de sujetarnos a lo que dice la ley, por lo que yo propongo de que se cumpla lo que dice el acuerdo ministerial 060 del 2015 en la que hay un piso y un techo de acuerdo al cantón de cada uno de los cantones que pertenecen aquí al cantón Guaranda y aquí en su anexo dice: que el alcalde tendrá un sueldo de 4.508 dólares que es lo que usted está recomendando señor alcalde en el momento que dice que se bajaría el sueldo el 25% si antes se percibía 6.000 dólares el 25% son 4.500 dólares y eso establecería aquí el sueldo que nosotros está establecido en el anexo del acuerdo ministerial en mención y por ende el 50% deberíamos ganar los concejales de la misma manera yo pido y se debería dar que todas las personas que están en el nivel jerárquico número dos perciban el sueldo que corresponde y no haya preferencias aquí para los directores de una u otra empresa pública del Estado, por decir el caso del director del agua potable no debe tener ningún privilegio con el respeto del resto de directores entonces si me gustaría que todo sea bajo la ley, hasta aquí mi intervención señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE: muchas gracias señor concejal Alfonso Camacho, en realidad solo puntualizo, las empresas están reguladas por los directorios en las cuales también son importantes las recomendaciones de este nivel que de la misma manera están tomadas en cuenta, se ha pedido los informes y los balances para que en función de esto también hacer la respectiva evaluación y tomar las medidas que fueren correspondientes; en cuanto al segundo del punto de la convocatoria, hoy el País y el cantón Guaranda viven una crisis económica y es muy evidente, tanto es así que existen decretos de austeridad y también a nivel del municipio de Guaranda no existen recursos ni para solventar los pagos de liquidación, de la misma forma hacer la proyección de obras toda vez que dejaron en unas condiciones que la población guarandeña conoce; por ello es menester que nosotros también tengamos esta misma voluntad y predisposición de ser coherentes y consecuentes con lo que sucede a nivel del estamento estatal como institución municipal; por lo tanto era importante que en la sesión anterior se solicitaba que tengamos los informes de las comisiones y la parte jurídica, dado que ya tenemos la información tanto de Talento Humano y del departamento jurídico, es pertinente y procedente tomar esta decisión; por lo tanto

señores concejales mociono que en esta sesión podamos resolver lo previsto sobre este tema, por lo tanto la propuesta se eleva o mociono que sea una reducción del 25% de la remuneración, porque si bien es cierto tenemos necesidades, tenemos requerimientos y les entiendo señores concejales que es bastante difícil porque he sido testigo que los señores concejales como autoridades de elección popular han sido sujetos también de que las organizaciones o la sociedad mismo puedan hacer una serie de requerimientos y de peticiones de apoyo, es comprensible; pero también está la responsabilidad con nuestra institución y debemos mantener esa consecuencia y sobre todo habiendo o existiendo las recomendaciones por parte de los ministerios y de la contraloría es importante que nosotros pudiésemos trabajar en función de estas resoluciones; por tanto mociono a este concejo para que la reducción del sueldo sea del porcentaje del 25% señores concejales, señor concejal Msc. Juan Manuel Galarza usted tiene la palabra.

CONCEJAL, MSC. JUAN MANUEL GALARZA: muchas gracias señor Alcalde, buenos días a usted, buenos días señores concejales, señora Concejala, a los compañeros funcionarios municipales, ciudadanía guarandea buenos días, señor alcalde todos los actos normativos de un concejo municipal o consejo provincial se lo hace con la exposición de motivos los considerandos y los artículos que tengan pertinencia que se traten en función de resolver los puntos que se están tratando en este caso que es el análisis y determinación para establecer la remuneración mensual que percibirá el alcalde del gobierno autónomo descentralizado del cantón Guaranda existen señores concejales dos informes como menciona el señor alcalde en los cuales claramente se establece por parte de la dirección de talento humano mediante oficio 425 de fecha 05 de junio, en donde se hace una clara exposición de la base legal y de la recomendaciones que se ha hecho por parte de la Contraloría General del Estado en un análisis del período comprendido entre el primero de junio del 2014 y el 31 de diciembre del 2016, en donde en las recomendaciones N° 28 del incremento y remuneraciones de los miembros del concejo municipal se hace un exhorto al director financiero, administrativo, talento humano y tesorera para que realicen un control previo a la autorización al trámite, ejecución, registro y pago al fin de verificar que la remuneraciones de todos los servidores de la institución municipal cumplan con lo establecido por el Ministerio del trabajo aquí señores concejales quiero detenerme para analizar y decir que no es solamente una recomendación para determinar en función de lo que ha mencionado el señor concejal Alfonso Camacho en función del acuerdo ministerial N° 60 del 25 de marzo del 2015 en el cual se establece una escala de techos y pisos para cada uno de las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados municipales del país sino esta recomendación se la hace para todos los servidores municipales que quiere decir esto que el análisis va mucho más allá de solamente determinar el salario del señor alcalde que está establecido en esta escala de techos y pisos ya mencionados sino también a todas las autoridades de nivel jerárquico superior por supuesto los señores concejales en función lo establecido en el COOTAD, percibirán una remuneración de hasta un 50% del salario que está determinado en esta escala de techos y pisos pero la recomendación dice también al restante de señores funcionarios municipales, hasta aquí en la parte pertinente de la dirección de talento humano en donde obviamente en sus conclusiones dicen se disponga a la procuraduría síndica emitir el criterio respectivo, el señor procurador

síndico envía un oficio N° 109 el 07 de junio a nuestro secretario general del concejo en donde obviamente hace el mismo procedimiento, la motivación jurídica, los antecedentes y concluye que para acatar las disposiciones y recomendaciones de carácter obligatorio de acuerdo al Art. 92 de la ley orgánica de la contraloría general del Estado se entiende que estas recomendaciones una vez comunicadas a los instituciones públicas y del Estado deben ser aplicadas de manera inmediata, entonces se ha cumplido con aquellos que en la sesión del 04 de junio del presente año cuando ya se incorporó en unos de los puntos del orden del día a ser tratado por este concejo municipal en el mismo ámbito se había determinado que por parte de quien habla se había presentado al señor alcalde un proyecto de ordenanza que cumple con las disposiciones legales que están estipuladas en el COOTAD con la exposición de motivos y considerandos para que se pueda por parte de este concejo municipal regular y establecer las escalas remunerativas para las autoridades de nivel jerárquico superior del GAD del cantón Guaranda como ustedes pueden ver señores concejales está en sus correos electrónicos ha sido enviado a cada uno de ustedes, al señor alcalde al señor procurador síndico (e) esta estructura orgánica está incorporado los niveles los roles de puestos y los techos remunerativos de acuerdo al acuerdo ministerial valga la redundancia N° 2015-060 del 26 de marzo del 2015, estableciendo justamente el salario del señor alcalde como ha mencionado el señor concejal Alfonso Camacho de 4.508 dólares en esta tabla expuesta por el ministerio de trabajo para el alcalde de Guaranda, es decir el techo y el salario que debe percibir el Alcalde de Guaranda es de 4.508 dólares, tomando en consideración lo que manifiesta el COOTAD, en el inciso tercero obviamente los techos presente de esta ordenanza son límites máximos que según el nivel y el rol de puesto no deben superarse, ahora la remuneración mensual de los señores concejales se sujeta a lo establecido como ustedes mencionan señores concejales en el Art. 358 del COOTAD que estipula que será hasta un 50% de la remuneración del señor alcalde entonces en esta tabla la remuneración que nos corresponde será de 2.254 dólares mensuales hasta ahí lo pertinente a la remuneración del señor alcalde de Guaranda y de los señores concejales en función de la normativa estipulada en el Acuerdo ministerial N° 60, lo siguiente también en este acuerdo ministerial N°60 se establecen los techos y pisos de las autoridades de nivel jerárquico superior dos de los gobiernos autónomos descentralizados municipales en consideración de esto señores concejales también señor alcalde se ha enviado en este cuadro en esta tabla.

SEÑOR ALCALDE: señor vicealcalde le ruego para que se centre al punto de orden porque estamos en el tratamiento del salario del alcalde más no de los señores directores, en el caso de que exista una propuesta de ordenanza se le pondrá en consideración en las siguientes sesiones del concejo, este día está previsto de acuerdo a la convocatoria y que ya se está analizando lo que es netamente la fijación del salario del alcalde, mas no estamos en el análisis de ningún otro punto como el de la creación de alguna ordenanza para el tratamiento de los niveles jerárquicos superiores, por lo tanto le ruego y de una manera muy encarecida que se centre señor vicealcalde en el punto correspondiente de la convocatoria.

CONCEJAL, MSC. JUAN MANUEL GALARZA: no por favor entiendo señor alcalde, lo que no entiendo es si es que se convoca a un análisis estoy parlamentariamente dando el tratamiento y el análisis a la convocatoria que usted ha hecho yo estoy explicando que

hay un proyecto de ordenanza no hay otra forma para que un concejo, un órgano legislativo tome resoluciones sino a través de justamente un documento que se ha determinado como ordenanza dentro del procedimiento parlamentario.

SEÑOR ALCALDE: señor vicealcalde en base a los artículos No. 5 y No. 71 de la ordenanza de organización y funcionamiento del concejo municipal y en base a mis cualidades éticas y morales tomo la decisión de retirarme de la sesión del concejo y doy paso para que esto se pueda desarrollar por lo tanto sugiero que podamos sujetarnos netamente a la convocatoria del día de hoy y cualquier otra ordenanza que existiere para reglamentar y tocar temas de carácter de niveles jerárquicos, así como también de las empresas públicas, tenemos todas las posibilidades de realizarlo en las siguientes sesiones del concejo municipal; eso no impide que puedan hacer su análisis correspondiente sobre el tema de la convocatoria, siendo así hay un tema específico de la convocatoria por lo tanto solicito que lo puedan resolver, en ese sentido está propuesta una moción no sin antes que se quede a la entera consideración de ustedes señores concejales lo que se va a actuar en el resto de la sesión, le ruego señor vicealcalde para que pueda dirigir la sesión de concejo municipal toda vez que también es de interés netamente de la alcaldía, muchas gracias señores concejales, ciudadanía, un agradecimiento profundo por estar siempre pendiente de lo que acontece a nivel de las sesiones del concejo municipal; nuestra intención es velar por los intereses del cantón Guaranda y en eso estamos comprometidos por lo tanto creemos que podemos ir tratando no solo estos temas sino otros temas también y las ordenanzas que ya existieren o que vinieren las presentaremos sin ningún inconveniente, muchas gracias señores concejales.

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EL SEÑOR CONCEJAL ING. JUAN MANUEL GALARZA, VICEALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA, EN FUNCIÓN DE LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CONCEJO MUNICIPAL.

SEÑOR ALCALDE (E): señor concejal Dr. Geovanny Pazmiño, tiene la palabra.

CONCEJAL, DR. GEOVANNY PAZMIÑO ORTIZ: pueblo de Guaranda, señor alcalde (e) para dirigir esta sesión, con mucha extrañeza yo veo que el señor alcalde seguramente por desconocimiento, por un asesoramiento inadecuado quiere tomar decisiones a la ligera no respetando la participación de cada uno de los señores concejales en este seno del concejo, para mi es preocupante porque es fácil darse cuenta que la politiquería por quedar bien con una propuesta de campaña no ve realmente lo que esto significa dentro del tema de la gobernabilidad y del reforzamiento de la institución del GAD municipal con preocupación porque si es que él desea como manifiesta bajarse el 25% de lo que está percibiendo tengo una simple pregunta hacia dónde van a ir esos recursos en donde se van a emplear esos recursos, el compañero concejal Alfonso Camacho se ha referido también en su exposición y argumentación válida por supuesto también en donde con ligereza no permite que exista el procedimiento parlamentario aquí a nivel del seno del concejo, el Art. 33 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta, el derecho trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado, esto es una ley

constitucional, nosotros como servidores públicos el compañero concejal en el Art. 229 también manifiesta derecho de los servidores públicos a su exposición y lo añadido, los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores, que significa esto señor alcalde (e) yo estoy realizando un trabajo justo tengo familia y adicionalmente a eso uno tiene que ser respetado ante la sociedad por lo que usted hace y deja de hacer si bien es cierto existe una tabla con techos también señor alcalde (e) tiene que existir el debido tratamiento para los servidores públicos jerárquicos número dos en tal motivo hago un llamado para que en el seno del concejo exista el debido procedimiento parlamentario al ser una entidad autónoma, jurídica y financiera nosotros tenemos la posibilidad de delinear los mejores derroteros para la gestión del GAD municipal, en este contexto señor alcalde (e) yo propongo que exista el debido tratamiento parlamentario y se respete como gobierno municipal autónomo descentralizado el tratamiento de la ordenanza y también tomando en consideración lo que dice la Carta Magna, la Constitución de la República.

SEÑOR ALCALDE (E): gracias señor concejal, ¿algún otro señor concejal que quiera participar del análisis y del debate en este punto convocado para la sesión ordinaria del día de hoy?

CONCEJAL, CAP. ® ALFONSO CAMACHO BAZANTES: señor alcalde (e), compañeros concejales, compañera concejala yo en el análisis que estoy viendo aquí hay un poco de no concordancia en lo que respecta a los salarios aquí lo que se está viendo hay una cuestión de no concordancia en los salarios que deberían percibir los directores porque en mi forma de pensar si existe en el acuerdo ministerial 060 un piso y un techo en la que dice que el señor alcalde debería ganar 4.508 dólares como techo yo pienso que deberíamos acatar porque eso es una ley para nosotros porque somos servidores públicos y también hay una recomendación de la contraloría y en mi poca experiencia que yo tengo las recomendaciones es para corregir lo que algo estaba mal ahora si hay ahí una escala y también hay un proyecto de ley me disculpan si no tengo sino es lo que señor vicealcalde usted ha presentado es un proyecto de ley para que sean revisados los sueldos de los diferentes directores tanto del municipio como de las empresas públicas que en esta sesión haya una moción para ser tratada inmediatamente el próximo martes en cuanto a la revisión de los salarios de los señores directores pero en mi forma de pensar yo quisiera que se tome en cuenta el salario que debe ganar el señor alcalde y por ende nosotros que corresponde a 4.508 dólares como tope porque si nosotros si no acatamos eso nosotros estaríamos cayendo en una ilegalidad que cometieron anteriormente la administración anterior porque no acataron el sueldo de ellos era 6.000 dólares y 3.000 dólares los concejales entonces no estaban ellos acatando el acuerdo ministerial que dice que el sueldo máximo el tope para el alcalde del cantón Guaranda es 4.508 dólares hasta aquí mi intervención señor alcalde (e).

SEÑOR ALCALDE (E): señor concejal Julio Ayme tiene la palabra.

CONCEJAL, SR. JULIO AYME SINCHIGALO: gracias señor alcalde (e), estimados concejales, señora concejala, medios de comunicación, el día de hoy hemos sido convocados en el punto número dos para tratar el tema de la remuneración de la

primera autoridad del gobierno municipal en este sentido pues se ha dado varias versiones inclusive explicaciones, pero es menester y analizar profundamente el presupuesto en sí, el presupuesto del gobierno municipal se divide en dos rubros importantes y cada uno con cedulas presupuestarias el 30% para gastos corrientes y el 70% para gastos de inversiones, del 70% de los gastos de inversiones el 10% para el grupo de atención prioritaria, así está establecido el presupuesto del gobierno municipal y de todas las entidades del gobierno en este caso ya sea de las juntas parroquiales del gobierno provincial y de las entidades en este caso públicas que quiero decir con esto señores concejales acaso porque reducimos el sueldo del Alcalde de los concejales vamos a hacer un adoquinado de una calle más, vamos a hacer tal vez la apertura de unos dos kilómetros de vías más, las cédulas presupuestarias están definidas en rubros gasto corriente, gasto corriente, gastos de inversiones gastos de inversiones, es decir si nos reducimos los sueldos habrá un rubro, un monto que va a quedar para gastos corrientes que quede claro la amable audiencia y pueblo de Guaranda y señores concejales no es porque reducimos vamos hacer más obras no es así, no podemos confundir a la ciudadanía de esa manera habrá que reunir esos recursos de gastos corrientes tal vez contratar más personal para el municipio que haga algún servicio eso sí porque los rubros de gastos corrientes va a los gastos corrientes yo les digo con experiencia que ya pasé en el gobierno parroquial de Simiatug justo presidiendo la comisión de presupuesto y planificación, cada uno tiene sus cedulas presupuestarias así como cada uno de nosotros las cedulas de ciudadanía y no podemos con la cédula del otro hacer gestión para beneficio del otro, es cierto estamos claros con estos antecedentes señor alcalde (e), señores concejales yo debo decir con claridad obviamente existe un informe, obviamente existe también el piso y el techo de las remuneraciones yo estoy de acuerdo pero hagámosla mediante actos normativos, no podemos tomar una decisión política sino mediante actos normativos a que me refiero mediante una ordenanza, conforme acá nos acaba de explicar con claridad dice que los gobiernos autónomos descentralizados realizarán a través de ordenanzas y establecerán las remuneraciones que correspondan en el otro texto dice de conformidad al cuarto inciso de la disposición transitoria tercera de la LOSEP, si la remuneración mensual unificada de las y los servidores públicos de libre nombramiento y de remoción fueren superior a las escalas emitidas por el ministerio de trabajo estas se sujetarán inmediatamente a dichos grados, yo creo que estamos claros que debemos regular las remuneraciones mediante una ordenanza, es decir cumpliendo los procesos legislativos que a nosotros como concejales nos da que hay que hacerlo en este caso de acuerdo al Art. 58 del COOTAD, el poder de presentar los proyectos de ordenanzas y obviamente colega que hoy está dirigiendo esta sesión de concejo Juan Manuel ha presentado y hay que dar el trámite ordinario para que no solamente el alcalde y los concejales seamos quienes reduzcamos los salarios si no también todos los servidores públicos del nivel dos en adelante, ahí estaríamos en justicia equitativa, para mí no hay como que los asesores, los directores departamentales, los gerentes en este caso de empresas públicas del gobierno municipal tengan otra remuneración, si nosotros hacemos esta regularización hagámosla en función para todos y a la vez también que quede como precedente en este municipio y como política pública local de este gobierno municipal la remuneración unificada pero regularizada hasta ahí mi intervención señor alcalde (e).

SEÑOR ALCALDE (E): muchas gracias señor concejal, Lcda. Magdalena Pilco tenga la gentileza buenos días.

CONCEJALA, LCDA. MAGDALENA PILCO REA: muchas gracias señor alcalde (e), compañeros concejales, señoras y señores muy buenos días, pueblo guarandino cuando nosotros empezamos a analizar de esto sinceramente sabemos de que el país, Guaranda no contamos con recursos económicos, tal vez como persona no fue una oferta en la campaña política para rebajarme el sueldo primeramente señor alcalde (e) pero debemos sentirnos nosotros en la conciencia cual es la necesidad de Guaranda debemos hacer por nuestra forma de pensar por lo que nosotros sentimos mas no pensando lo que es en la política pensando tal vez de aquí en cuatro años quiero ser reelecto o quiero ser tal persona primeramente eso yo señor alcalde (e) estamos diciendo los compañeros que no estamos de acuerdo y que no queremos bajarnos el sueldo no hay ningún problema, si hay un acuerdo si hay una resolución de que nosotros debemos respetar la tabla aprobada por el ministerio de finanzas no hay inconveniente pero yo quiero proponer con estos saldos sobrantes de los sueldos compañeros concejales si somos nosotros siete concejales tenemos un saldo de 750 dólares por persona en estos seis meses si multiplicamos por siete son 5.250 dólares y si multiplicamos a eso por seis meses hay un saldo de 31.500 dólares y un saldo sobrante del señor alcalde que es 9.000 dólares con esos dos saldos yo quiero proponer señor alcalde (e) para que se le tope por ejemplo el saldo nuestro siempre y cuando con ese dinero sea comprado unas cuatro cuerdas de terreno para las personas más vulnerables como son olvidadas y de las personas mayores que están viviendo aquí en la plaza roja para que por lo menos quede un recuerdo de nosotros para que luego podamos gestionar hacer una construcción con el mismo MIES, porque caso contrario si nosotros no vamos a poder invertir nuestros sueldos, nuestro dinero como es debidamente no está bien las cosas, también quiero proponer el sueldo no solo debe ser revisado del señor alcalde por ende de los señores concejales como también tienen que ser revisados de los señores directores departamentales porque no es justo que un concejal vaya a ganar menos que un jefe departamental porque sabemos de que un concejal de una u otra manera venimos en representación de la ciudadanía porque hemos servido de una u otra manera venimos aquí de voto en voto nosotros en representación no venimos aquí puesto a dedo ni siquiera porque nos están diciendo por ejemplo a tal persona lleva a un departamento por esa razón yo pido también de que en esta sesión o en la próxima sesión ordinaria tiene que ser tratada también sobre los sueldos de los directores departamentales urgente de igual manera porque para que unamos con esos dineros y podamos hacer alguna obra que crea una partida presupuestaria porque eso nos dijo el financiero tenemos que crear una partida presupuestaria para que esos recursos puedan ser invertidos entonces yo quisiera que estos dineros sean equitativamente comprar los terrenos como propuse anteriormente, muchas gracias señor alcalde (e).

SEÑOR ALCALDE (E): a usted señora concejala, señor concejal Ab. William Chela.

CONCEJAL, AB. WILLIAM CHELA AGUALONGO: gracias señor alcalde (e), señor secretario, Ab. síndico (e), señores concejales, señora concejala, la ciudadanía que nos acompaña, efectivamente aplaudo la exposición de los compañeros concejales y eso de la autonomía y de la libertad de expresión aquí nosotros como concejales estamos con una responsabilidad para cumplir con el proceso parlamentario establecido y sobre

todas las cosas nosotros no hemos venido para alzar el sueldo o bajar el sueldo, acá hemos venido para trabajar para legislar y fiscalizar por ende ciertamente nosotros hay que tener claro lo mencionado por el concejal Julio Ayme, hay que respetar y eso se respeta lo que está establecido en las cédulas presupuestarias nuestro sueldo está en gastos corrientes eso no es permitido para poder invertir o hacer otra obra eso se queda ahí a lo mejor eso se hará para que lo contrate otros funcionarios no se pero aquí lo único que hemos venido es que se respete lo que se establece lo que se expresa los compañeros concejales por ende yo hago un llamado a todos los compañeros de que de una u otra manera demos una nueva forma de administrar demos otra forma de deliberar de proponer aquí hay una ordenanza presentada por el concejal Juan Manuel Galarza y eso es cumplir el procedimiento parlamentario por ende una vez más mociono que para dar un tratamiento adecuado cumpliendo las resoluciones cumpliendo la constitución cumpliendo los criterios de todos los señores concejales se debe dar ese mecanismo en esa resolución en la propuesta del proyecto de ordenanza está establecido claro cumpliendo el techo y el acuerdo ministerial 060 cumpliendo la constitución y aquí estamos hablando el tema del señor alcalde, señores concejales, señores directores departamentales en ese sentido mociono para que de tratamiento y se aplique esa ordenanza y también en el menor tiempo posible emita a las comisiones respectivas para que de tratamiento aquí en el seno de concejo aprobar compañeros concejales y por otro lado por cuanto que no es nuestra remuneración en gasto de inversión no se puede hacer ninguna obra pero a lo mejor como bien decía la compañera concejala haciendo una reforma presupuestaria también si se puede hacer pero se debe dar un tratamiento adecuado, oportuno y por ende hoy centremos dando la importancia y la validez, el respeto y el procedimiento parlamentario que es la ordenanza señor alcalde (e) muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE (E): muy amable señor concejal, yo voy a resumir cada una de sus intervenciones señores concejales manifestándole a la ciudadanía guarandea de que la intención nuestra es justamente acatar las disposiciones legales que emanan tanto la Constitución y el COOTAD, el señor procurador síndico en el informe pertinente que envía a ustedes señores concejales como un documento previo para el análisis establece claramente que en su Art. 53 del COOTAD, que nosotros como gobiernos autónomos descentralizados municipales tenemos una personería jurídica de derecho público, tenemos una autonomía política administrativa y financiera, así mismo el Art. 354 del mismo cuerpo legal determina que los servidores públicos que cada gobierno autónomo descentralizado nos regimos por el marco general que establezca la ley que regula el servicio público y su propia normativa en ejercicio de nuestra autonomía administrativa los gobiernos autónomos descentralizados mediante ordenanzas señores concejales o resoluciones para el caso de las juntas parroquiales rurales es decir que el único acto de esta autonomía administrativa en el ejercicio de la ley y las funciones que nos competen como órgano legislativo es una ordenanza entonces podemos en función de este Art. 354 del COOTAD regular la administración del Talento Humano y establecer efectivamente las propias particularidades y realidades locales y financieras, entonces como se ha mencionado por parte del señor concejal Julio Ayme también en la estructura que determina el código de planificación y finanzas públicas está estructurado la proforma presupuestaria, está financiado en el programa del concejo municipal en gasto corriente la remuneración del señor alcalde

y de los señores concejales este excedente hipotéticamente hablando si el día de mañana se da el tratamiento parlamentario a esta ordenanza enviando a las comisiones pertinentes se envía un informe favorable y es aprobado como está determinado en la ley en dos debates en sesiones diferentes este proyecto de ordenanza efectivamente ese excedente que se encuentra cuantificado dentro del gasto corriente como ha sido mencionado tiene que ser reformada esa proforma presupuestaria para que esos recursos puedan ser utilizados en otro programa o en otro tipo de estructura presupuestaria esto es gastos de inversión como es el requerimiento de la Lcda. Magdalena Pilco, lo único que desde mi punto de vista he pretendido hacer cuando me encontraba usando mi atribución como concejal es debatir y analizar, es exponer legal y procedimentalmente un proyecto que de acuerdo a la Constitución y la ley es mi facultad, yo no puedo venir aquí a aprobar resoluciones porque de una u otra manera se pretende que se apruebe algo que evidentemente está estipulado en el acuerdo ministerial 60 pero se tiene que dar el procedimiento parlamentario y legal a todos los proyectos de ordenanza previa a una resolución y debate en dos sesiones como está establecido en el COOTAD y recomendación del señor procurador síndico (e) y la directora del Talento Humano, entonces en resumen señores concejales, recojo todas sus recomendaciones hay una moción presentada por el Ab. William Chela en el sentido de que existe un proyecto de ordenanza presentado y que se determine el procedimiento hacia cada una de las comisiones que tengan injerencia en el análisis en el debate en el informe previo para nuevamente como ha sido el requerimiento por ustedes en el menor tiempo posible ya sea tratado en primer debate esta ordenanza, se analice el texto íntegro de aquello y si es que hay que hacer modificaciones por supuesto tiene que perfeccionarse este cuerpo legal que ha sido presentado, entonces si hay apoyo a la moción para ser transferido a la comisión me parece a mí de Planificación y Presupuesto porque no solamente tiene implicaciones de carácter de Talento Humano y Financiero sino también es necesario señor concejal presidente de la Comisión de planificación y presupuesto utilizar ese excedente, ese recurso de gasto corriente del programa del concejo municipal hacia obras que han sido requeridas por parte de los señores concejales en una futura reforma a la proforma presupuestaria prorrogada del año 2018 entonces previo a aquello el señor concejal Dr. Geovanny Pazmiño quiere hacer uso de la palabra, pero sin embargo esta lanzado una moción que quisiera yo que se de la viabilidad o el apoyo necesario o si hay otra moción tratar de dar el procedimiento parlamentario Doctor por favor.

CONCEJAL, DR. GEOVANNY PAZMIÑO ORTIZ: señor alcalde (e) muchísimas gracias para ser muy puntual yo apoyo la moción del compañero concejal William Chela y adicionalmente a eso yo desearía que se incorpore este tratamiento a la comisión de mesa y a la comisión de participación ciudadana porque esto va a generar un modelo de gestión dentro de la autonomía y de las responsabilidades del GAD municipal para que y también dentro de la comisión de presupuesto y finanzas como usted dice la intervención del señor concejal Julio Ayme fue muy claro las cédulas presupuestarias están establecidas y estos excedentes no pueden ser modificados con esta ligereza como aquí se quiere tratar sin dar el procedimiento parlamentario adecuado por tal motivo yo apoyo la moción del compañero concejal William Chela y también la propuesta del compañero Julio Ayme y la suya muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE (E): muchas gracias señor concejal, gracias por su aclaración acá el señor secretario también me ha hecho notar de que la moción presentada por el señor concejal Julio Ayme fue en ese mismo sentido de que se trate y se debata el proyecto de ordenanza presentado el día 04 de junio que establece y regula las escalas remunerativas para las autoridades de nivel jerárquico superior del GAD del cantón Guaranda entonces es moción del Señor concejal Julio Ayme con apoyo y ratificación del señor concejal Ab. William Chela y también apoya la moción el Dr. Geovanny Pazmiño, señor concejal Pedro Coles antes de pasar a votación por favor.

CONCEJAL, SR. PEDRO COLES PATÍN: muchas gracias señor alcalde (e), señores concejales, yo creo que el Sr. Julio Ayme habló muy claramente, nosotros debemos basar a las ordenanzas yo sí creo pidiendo disculpas a los guarandeños que de alguna manera están escuchando nuestro trabajo de legislar y fiscalizar queremos hacer puntualmente, transparente y honestamente en ese sentido yo creo que no vamos a estar a lo mejor por conveniencias politiqueras utilizando diferentes temas en ese sentido yo creo que la propuesta es muy clara apoyando la moción del señor vicealcalde igualmente del Ab. William Chela yo creo que deberíamos caminar por ese camino muchísimas gracias.

SEÑOR ALCALDE (E): apoya la moción también el señor Concejal Pedro Coles, señor concejal Cap. Alfonso Camacho tiene la palabra.

CONCEJAL, CAP. ® ALFONSO CAMACHO BAZANTES: señor Alcalde (e), señores concejales, yo mociono que con la finalidad de cumplir con el acuerdo ministerial 060 del 2015 del ministerio del trabajo y acatando las recomendaciones de la contraloría yo mociono que deberíamos acatar que el sueldo del señor alcalde sea de 4.508 dólares y que también se acate lo que dice para los directores de nivel jerárquico número dos, esa es mi moción.

SEÑOR ALCALDE (E): señor concejal yo quisiera una ampliación a su moción porque dentro de la ordenanza esta propuesta para su tratamiento justamente en la exposición de motivos en los considerandos se tome en consideración el acuerdo ministerial N° 60, se tome en consideración que la propuesta de remuneración para el señor alcalde como usted menciona es 4.508 dólares y se toma en consideración también la remuneración de los señores directores departamentales que corresponden al nivel directivo del grado o nivel jerárquico superior 2 lo que usted está mocionado ya se encuentra incorporado dentro del proyecto de ordenanza no sé si usted se suma a la moción para darle el tratamiento parlamentario a esta ordenanza, o es específica la moción.

CONCEJAL, CAP. ® ALFONSO CAMACHO BAZANTES: me sumo a eso pero yo quisiera que se ponga fecha para tratar esta ordenanza de aquí como nosotros somos el concejo nosotros que tomemos una fecha para ya resolver esto, porque puede ser el caso que no nos den el tratamiento de la ordenanza que usted ha presentado entonces que se ponga una fecha para ser tratado eso porque a mi forma de pensar y me disculpan compañeros nosotros este rato si estamos percibiendo un sueldo que no es el que establece el acuerdo ministerial 060 yo al menos veo que es una ilegalidad yo quisiera que se tome aquí en cuenta adicional lo que dice el compañero William Chela que se ponga una fecha para ser tratado este tema.

SEÑOR ALCALDE (E): gracias señor concejal, no es necesario tomar una votación señor secretario la moción esta plateada y ha habido un apoyo de todos los señores

concejales y de la Sra. Concejala al cual me sumo yo también que se envíe por favor este proyecto de ordenanza a la comisión de Planificación y Presupuesto para que se haga el análisis pertinente de la incidencia que tendría de la reducción del salario del señor alcalde, de los señores concejales y los señores directores departamentales y aquellas autoridades de este gobierno autónomo descentralizado del cantón Guaranda que se encuentran inmersos en el nivel jerárquico superior para que este excedente del gasto corriente de estos programas sea trasladado a gastos de inversión y a los programas de acción social que ha sido requerido por la señora concejala Lcda. Magdalena Pilco también señor secretario que se tenga en consideración el tiempo prudencial que pueda tomarse la comisión para enviar el informe favorable o puede haber un informe de minoría también por parte de algunos señores miembros de esta comisión para que en la próxima sesión de concejo sea tratada en primer debate este proyecto de ordenanza entonces en forma unánime se aprueba y se determina de que se traslade a la comisión mencionada el tratamiento de este proyecto de ordenanza en forma unánime, señor concejal Dr. Geovanny Pazmiño por favor.

CONCEJAL, DR. GEOVANNY PAZMIÑO ORTIZ: señor alcalde (e) yo había propuesto que este proyecto de ordenanza bajo el tratamiento parlamentario adecuado también sea tratado en la mesa de participación ciudadana eso implica un seguimiento y una responsabilidad para que acogiendo las inquietudes de todos los servidores públicos nosotros tengamos una claridad y sobre todo objetividad justa, económica y en lo referente al tratamiento de esta propuesta, cabe mencionar señor alcalde (e) y hago nuevamente un exhorto y un llamado, uno tiene que tener transparencia y preparación para tomar decisiones con un espíritu de eficiencia y de calidad el exhorto es de que para que exista gobernabilidad, exista productividad y sostenibilidad y sobre todo responsabilidad de gestión el GAD municipal tiene que tener un manual de gestión y calidad porque eso va a permitir tener una mejora continua que esto quede extremadamente claro, porque también al existir modificaciones presupuestarias esto tiene que ser reinvertido en la preparación, en la capacitación continua del personal del GAD municipal, es por eso que este tratamiento de ordenanzas tiene que tener lo parlamentario solicito de una manera muy comedida hacer este exhorto nuevamente y que también que esto sea tratado por la comisión de participación ciudadana la ligereza en tiempo yo pienso que no estamos en terapia intensiva esto tiene que ser tratado de una manera adecuada señor alcalde (e).

SEÑOR ALCALDE (E): muchas gracias señor concejal se amplía la moción que sea trasladada también a la comisión de participación ciudadana, quiero disculparme con usted señor concejal yo no había determinado que también se traslade a la comisión que yo presido porque como usted conoce hay implicaciones de interés personal en este caso yo soy presidente de esta comisión y no quería yo mismo mocionar de que sea trasladada a mi comisión pero ya que hay una moción de su parte y apoyo de los señores concejales que se traslade a la comisión de participación ciudadana porque me parece que es un debate un poco mucho más amplio que solamente el de planificación y presupuesto, señores concejales se ha dado por finalizado el tratamiento de este punto del orden del día señor secretario tenga la gentileza de dar lectura al siguiente punto del orden del día de la convocatoria de esta sesión ordinaria por favor.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, POR UNANIMIDAD RESUELVE: QUE EN BASE A LOS INFORMES TANTO DE PROCURADURÍA SÍNDICA COMO DE TALENTO HUMANO, LOS MISMOS SEAN ENVIADOS A LAS COMISIONES DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA QUE SE REALICE EL TRATAMIENTO RESPECTIVO PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL.

SECRETARIO DE CONCEJO, AB. CÉSAR MONAR PÉREZ: no existen más puntos del orden del día de la convocatoria señor alcalde (e).

SEÑOR ALCALDE (E): muchas gracias señores concejales, señora concejala, querido compañero procurador síndico (e), señor secretario, a la distinguida ciudadanía guarandena que nos mira y nos escucha queremos agradecerles su gentileza, se da por concluida esta sesión ordinaria, siendo las 11:10 minutos muchas gracias y buenos días. LO CERTIFICO.

Msc. Juan Manuel Galarza
ALCALDE DE GUARANDA (E)

Ab. César Monar Pérez
SECRETARIO DE CONCEJO

